

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 6 6 1

CONCON, 09 MAR 2020

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°646/26-02-2020, que ratifica la aprobación de la modificación de convenio “De Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa”, suscrito entre el **Ministerio de Educación y la Municipalidad de Concón**, con fecha 25/03/2019. Informe N°101, Certificado de Disponibilidad N°40.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: CLAUDIA FUENZALIDA REYES
R.U.T.	
Título o estudio	: Profesora de Educación Básica NB1 (1º Ciclo)
Tipo de funciones	: Docente (Encargada Biblioteca "CRA" SEP) Encargada de potenciar las prácticas pedagógicas para lograr mejoras y movilidad en los resultados de aprendizajes de los estudiantes. Fortalece el Plan Lector y acción docente en el aula.
Nº de Horas Cronológicas semanales	: 5 Hrs.
Financiamiento	: Subvención Escolar Preferencial
Establecimiento	: Escuela Básica “Oro Negro”
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Contrata
Periodo de vigencia	: Desde el 1 de Marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020

vigente del Área de Educación
fidelidad funcional.

- 2. IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto
3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de
- 4. NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

5. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Interesado(a)

OSG/MLEG/RPD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado